



NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Extraordinaria y Urgente** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **7 de Febrero de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PROYECTOS EUROPEOS, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE MÉRIDA.

Por la Concejala Delegada de Proyectos Europeos, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió con el siguiente tenor:

“Desde el Ayuntamiento de Mérida se ha elaborado la Agenda Urbana de la ciudad, alineada con la Agenda 2030. La Unión Europea establece que los territorios han de contar con una estrategia territorial integrada para poder acceder a fondos FEDER destinados al desarrollo urbano sostenible, para el periodo 2021-2027.

Este documento estratégico ha sido elaborado mediante un proceso participativo, contando con la implicación de representantes de los sectores público, privado, asociativo y la ciudadanía. Su contenido refleja un compromiso colectivo con los principios de sostenibilidad, inclusión y eficiencia que promueve la Agenda Urbana Española, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

En definitiva, este plan define las prioridades y líneas de actuación que orientan el futuro de nuestra ciudad, presentándose como una oportunidad para acceder a nuevas fuentes de financiación europea, nacional y autonómica. En este sentido, su aprobación permitirá a Mérida posicionarse como un referente en sostenibilidad, cohesión social y desarrollo urbano inteligente.”

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Agenda Urbana de Mérida compuesta por los siguientes elementos:





- Diagnóstico de la realidad urbana/rural, del cual se extraen los retos a abordar.
- Marco estratégico, que contiene los objetivos estratégicos y específicos.
- Plan de acción: contiene los proyectos que necesitamos acometer para abordar los retos detectados y alcanzar los objetivos establecidos
- Evaluación y seguimiento.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la ejecución del mismo, y a la Sección de Desarrollo Tecnológico, para su publicación en el Portal Web Municipal.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

